



Sello Quarto, Diez Ma-  
ravedis, Año de Mil Setecientos y Vno.

Con el Sr. Correo, facultado y coadiuvante la pretensión de los dños Joseph Co-  
las y Compañeros

Diene de solar Diene el in forme de los Abogados en la pretension del Comis. de re-  
lacion de la Aquila desta Ciudad de que se le entreguen los noventa y  
cuarenta y ocho R<sup>l</sup> del producto de los solares que se remataron  
en D<sup>no</sup> Tomas Jimenez & Turner en la parroquia de S<sup>ta</sup> Andres y al  
Zuela de dicho Comis. en que manifiestan haver justificado  
bastantemente sus derechos. = La Ciudad hauiendolo oido: Acordo que  
procediendo fianza depositaria legal, llana, y auonada, se le entregue  
adho Comento la referida Cantidad por el Sr. Jurado Martin  
Jimenez depositario de los efectos en virtud de copia deste acuerdo  
y rezuo de la parte =

Dem

Diene el in forme de los Abogados en la pretension del Cura de S<sup>ta</sup> Mig<sup>el</sup>  
de que se le entreguen doscientos y cinco R<sup>l</sup> de un<sup>o</sup> de la parte del solar  
rematado en D<sup>no</sup> Martin Lopez de Cordova en la parroquia de San  
Luis, perteneciente a una pia memoria fundada en dicha parroquia  
en que manifiestan justificar D<sup>no</sup> Sebastian de Harzera como  
tal Cura su derecho y pretension = La Ciudad hauiendolo oido =  
Acordo se le entregue a dicho Cura los dichos Duz<sup>os</sup> y cinco R<sup>l</sup> proce-  
diendo fianza depositaria, por el Sr. Jurado Martin Jimenez depo-  
sitario de estos efectos en virtud de copia deste acuerdo y rezuo  
de dicho D<sup>no</sup> Sebastian =

Libranza

De se libranza al Sr. de los Dotados para su sustento, el del ama-  
y seis m<sup>ns</sup>, de dicho fi, de que se quiere le den y estan por librar de dos  
meses en que se incluire el adelantado hasta quinze de abril  
segun lo manifiestan los informes del Cau<sup>o</sup> Patron y Cont<sup>or</sup>, que ha  
visto esta Ciudad, y se despache en el Caudal de la Santa  
y sobre Martin de Jimenez su administrador =

Jueces de apelaz

Se accion por sueres de apelacion para el pleito  
de Geronimo Sandova contra Geronimo Carrero  
los señores D<sup>no</sup> Sebastian de Pina Leixido y Pedro M<sup>ig</sup>